EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE JURÍDICO A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL FÍSICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 2 de agosto de 2021.

ALVARO ARIAS VELEZ
Secretario De Gobierno
02459431173659-1473775-003568890

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director Operativo De Talento Humano
02459431181237-1473775-003569050

EIDARRAGAV : 02459431161741-1473775-003568080

Versión: Fecha de Vigencia:

Proyectó y Elaboró: Maria Liliana Vasquez De Rivera / CONTRATISTA

Revisó: Eduard Alexis Hincapie Ladino
CONTRATISTA